

## ¿Puedo optar por la custodia compartida?

En los casos de **divorcio**, la figura jurídica de **custodia compartida** es la manera más beneficiosa en que un niño con padres separados puede criarse, ya que asegura el contacto continuo con ambos padres. La **custodia compartida** implica la concesión de la custodia de un hijo o hijos a ambas partes, asegurando que tanto la madre como el padre sean considerados "padres custodiales", no considerándose que ninguno de los dos tenga menos o más derechos que el otro. Pero este tipo de custodia, a pesar de ser el más beneficioso para los niños, no es el más fácil de conseguir.

Esta figura marca un cambio en las consideraciones jurídicas que han venido operándose en los países europeos en los últimos tiempos. La influencia de esta perspectiva se hace notar en la reciente Sentencia del Tribunal Supremo, dictada el 27 de mayo.

Esta decisión se adoptó en respuesta a la solicitud por parte de un padre de la custodia compartida, rechazando alegaciones de que su delicada situación financiera hacía poco recomendable la custodia conjunta y mostrando su disposición a cambiar de casa con el fin de estar más cerca de su hija y mantener un contacto continuo con ella.

### Qué hacer para conseguir por la custodia compartida

El Tribunal Supremo insistió en que las "circunstancias concretas del caso" deberían ser el criterio rector de cualquier decisión adoptada. Polémicamente, la principal objeción del Tribunal a la custodia compartida parece ser la existencia de una "situación de conflicto" entre los padres, la cual, según el Tribunal, es suficiente para establecer que los intereses del niño no serían servidos bajo un sistema de la custodia compartida.

En las "situaciones de conflicto" entre madres y padres separados, queda por verse si este nuevo criterio conducirá a una mayor dificultad para los padres en el logro de sus derechos de custodia. Puede incluso llegar a ser el caso que una de las partes pueda, tras una simple alegación de un conflicto de este tipo podría permitir que reduzcan efectivamente la posibilidad de la custodia compartida.

Si usted se encuentra en fase de nulidad, separación o divorcio y quiere optar por la custodia compartida, en Lexland podemos ayudarle. No deje que las dudas no resueltas se interpongan entre usted y sus derechos como padre. Contáctenos.